

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 506 -2021-GG

Lima, 12 NOV. 2021

VISTO:

El Memorando Nº 408-2021-GDI de fecha 03.11.2021, mediante el cual la Gerencia de Desarrollo e Investigación, solicita a la Gerencia General aprobar la estandarización para incluir la marca SIX "o equivalente" en las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia del procedimiento de selección para contratar el "Servicio de Mantenimiento de Interconexión con entidades externas para operaciones en línea", y, demás actuados administrativos;

CONSIDERANDO:

Que, se desprende del artículo 1º (finalidad) del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, que los procedimientos de selección tienen por finalidad maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que éstas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 16.2 del artículo 16º (requerimiento) del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, se establece que para la definición del requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar, no se hará referencia a una fabricación o una procedencia determinada, o a un procedimiento concreto que caracterice a los bienes o servicios ofrecidos por un proveedor determinado, o marcas, patentes o tipos, o a un origen o a una producción determinada con la finalidad de favorecer o descartar ciertos proveedores o ciertos productos; estableciéndose excepcionalmente en el citado artículo que sólo será posible solicitar una marca o tipo de producto determinado de acuerdo a lo que establezca el Reglamento;

Que, el numeral 29.4 del artículo 29º (requerimiento) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF modificado por Decreto Supremo Nº 377-2019-EF, Decreto Supremo Nº 168-2020-EF y Decreto Supremo Nº 162-2021-EF, precisa que en la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular, en cuyo caso deben agregarse las palabras "o equivalente" a continuación de dicha referencia;

Que, de conformidad con lo establecido en el Anexo Nº 1 "Definiciones" del citado Reglamento, señala que, la estandarización es un: "Proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes", por lo que constituye un presupuesto para la utilización de este mecanismo que la Entidad posea determinada infraestructura, cuya



Gerencia General
Autopista Ramiro Prialé Nº 210 - El Agustino
Teléfonos: (511) 317-3000 / 317-3007
Fax: (511) 362-5148

funcionalidad y operatividad sólo pueda ser efectiva en tanto sea posible la implementación de bienes de determinada marca o nombre comercial. Es decir, de la amplia gama de posibilidades que ofrece el mercado, la Entidad únicamente puede seleccionar un determinado tipo, modelo, marca o patrón dado que sólo éste garantiza la funcionalidad y operatividad de la infraestructura preexistente en la Entidad;

Que, mediante Resolución N° 011-2016-OSCE/PRE publicada con fecha 10.01.2016 en el Diario Oficial El Peruano, el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, aprobó la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD referida a los "Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular", que tiene como objeto orientar a las Entidades que requieran contratar bienes o servicios haciendo referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinado;

Que, el numeral 7.4 de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, señala que la estandarización de los bienes o servicios a ser contratados será aprobada por el Titular de la Entidad, sobre la base del informe técnico de estandarización emitido por el área usuaria, y su aprobación deberá efectuarse por escrito, mediante resolución o instrumento que haga sus veces, y publicarse en la página web de la Entidad al día siguiente de producida su aprobación, la cual ha sido recogido en el "Procedimiento: Contratación de Bienes y Servicios en los que se hace referencia a determinada marca o tipo particular", aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 257-2019-GG de fecha 19.06.2019 y Código GLS-PR019;

Que, mediante Memorando N° 1316-2021-ETIC de fecha 12.10.2021, al cual se adjuntó el Informe N° 019-2021-ETIC-LRV del 12.10.2021, remitido vía correo electrónico institucional con fecha 13.10.2021, el Equipo Tecnologías de la Información y Comunicaciones solicitó opinión legal al Equipo Contrataciones, respecto a la procedencia de la aprobación del procedimiento de estandarización, sustentando técnicamente la necesidad de incluir la marca SIX "o equivalente" en las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia de los procedimientos de selección para contratar el "Servicio de Mantenimiento de Interconexión con entidades externas para operaciones en línea", por un periodo de vigencia de treinta y seis (36) meses, argumentando, para ello, lo siguiente:

- El "Servicio de Mantenimiento de Interconexión con Entidades Externas para operaciones en Línea", es un servicio que permite descentralizar la cobranza en las agencias de cobro y permite aumentar los puntos de cobranza, ofreciendo a través de los recaudadores externos una serie de canales de pago, como: Ventanillas, Agentes, Cajeros automáticos, Internet, teléfonos móviles entre otros y poder realizar a través de estos el pago del servicio por consumo de agua en línea y permitiendo la actualización directa en nuestra base de datos. Además, permite la generación automática de órdenes de servicio por reapertura acelerando las horas de atención por efecto de cierres por la falta de pago de los clientes de SEDAPAL.
- La herramienta que usa Sedapal para el "Servicio de Mantenimiento de Interconexión con Entidades Externas para operaciones en Línea", está basada en el software SIX, bajo el protocolo de comunicación vía socket y web service corriendo en el motor de base de datos Oracle 12c R2. Esta solución además de brindar el servicio de recaudación de cobranza en línea brinda un nivel seguridad apropiada a los requerimientos de la empresa.
- El software SIX, actualmente está vigente y funcionando para poder cumplir a satisfacción con el "Servicio de Mantenimiento de Interconexión con Entidades Externas para operaciones en Línea".
- El "Servicio de Mantenimiento de Interconexión con Entidades Externas para operaciones en Línea", tiene como antecedentes un proceso de estandarización de la marca SIX, el



Gerencia General
Autopista Ramiro Priale N° 210 - El Agustino
Teléfonos: (511) 317-3000 / 317-3007
Fax: (511) 362-5148

mismo que fue aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 475-2018-GG de fecha 03.12.2018, referida a la autorización para incluir la marca six "o equivalente" en las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia de los procedimientos de selección que se convoquen para contratar el mantenimiento de interconexión con entidades externas para operaciones en línea, con la finalidad de asegurar la vigencia tecnológica y garantizar la funcionalidad y operatividad de la infraestructura preexistente en la Entidad.

- SEDAPAL usa como software SIX y sus módulos, lo que permite operar el "Servicio de Mantenimiento de Interconexión con Entidades Externas para operaciones en Línea", que garantizan realizar la cobranza de los recibos a través de los convenios de cobranza firmadas entre nuestra empresa y entidades de cobranza como Bancos y otras que ofrecen el servicio de recaudación. El software SIX y sus módulos, han sido adquiridos desde el año 2008 y el ultimo soporte y mantenimiento firmado corresponde al Contrato de Prestación de Servicios N° 117-2019-SEDAPAL, derivado del Concurso Publico N° 016-2019-SEDAPAL.
- La estandarización del "Servicio de Mantenimiento de Interconexión con Entidades Externas para operaciones en Línea", permite tener el soporte y mantenimiento del licenciamiento que cubre a los servidores de producción, contingencia y desarrollo, tal como se describe en los siguientes ítems:

1. Mantenimiento del licenciamiento de los siguientes productos de software del Ambiente de Producción

	Producto / Modulo	Versión	Fecha de Versión	Tipo de Licencia	Cantidad Licencias	Consideraciones
1	SIX/SCA	3.2.1	01/05/2020	Perpetua / Por Servidor	Una (01)	Renovación del mantenimiento
2	SIX/TCL Server Core	4.1.0	01/06/2020	Perpetua / Por Servidor	Una (01)	Renovación del mantenimiento
3	SIX/TCL Server Backoffice	1.0.0	01/09/2019	Perpetua / Por Servidor	Una (01)	Renovación del mantenimiento
4	SIX/TCL Server Monitor (SIXWEB)	1.0.0	01/06/2020	Perpetua / Por Servidor	Una (01)	Renovación del mantenimiento
5	SIX/EFT Switch	7.1.0	01/06/2020	Perpetua / Por Servidor	Una (01)	Renovación del mantenimiento
6	SIX/OLC Core	1.2.0	01/06/2020	Perpetua / Por Servidor	Una (01)	Renovación del mantenimiento
7	SIX/OLC Backoffice	6.0.0	01/06/2020	Perpetua / Por Servidor	Una (01)	Renovación del mantenimiento
8	SIX/BWS Estándar	1.0.1	01/12/2019	Perpetua / Por Servidor	Una (01)	Renovación del mantenimiento
9	SIX/BWS BN	1.0.1	01/12/2019	Perpetua / Por Servidor	Una (01)	Renovación del mantenimiento
10	Proceso del Cierre	1.0.2	01/06/2020	Perpetua / Por Servidor	Una (01)	Renovación del mantenimiento
11	Esquema BD para el Datamart	1.0.0	01/06/2020	Perpetua / Por Servidor	Una (01)	Renovación del mantenimiento
12	Adquiriente Externo		04/06/2011	Perpetua / Por Servidor	Catorce (14)	Renovación del mantenimiento

2. Mantenimiento del licenciamiento de los siguientes productos de software del Ambiente de Contingencia:

	Producto / Modulo	Versión	Fecha de Versión	Tipo de Licencia	Cantidad Licencias	Consideraciones
1	SIX/SCA	3.2.1	01/05/2020	Perpetua / Por Servidor	Una (01)	Renovación del mantenimiento
2	SIX/TCL Server Core	4.1.0	01/06/2020	Perpetua / Por Servidor	Una (01)	Renovación del mantenimiento
3	SIX/TCL Server Backoffice	1.0.0	01/09/2019	Perpetua / Por Servidor	Una (01)	Renovación del mantenimiento
4	SIX/TCL Server Monitor (SIXWEB)	1.0.0	01/06/2020	Perpetua / Por Servidor	Una (01)	Renovación del mantenimiento
5	SIX/EFT Switch	7.1.0	01/06/2020	Perpetua / Por Servidor	Una (01)	Renovación del mantenimiento
6	SIX/OLC Core	1.2.0	01/06/2020	Perpetua / Por Servidor	Una (01)	Renovación del mantenimiento
7	SIX/OLC Backoffice	6.0.0	01/06/2020	Perpetua / Por Servidor	Una (01)	Renovación del mantenimiento
8	SIX/BWS Estándar	1.0.1	01/12/2019	Perpetua / Por Servidor	Una (01)	Renovación del mantenimiento
9	SIX/BWS BN	1.0.1	01/12/2019	Perpetua / Por Servidor	Una (01)	Renovación del mantenimiento
10	Proceso del Cierre	1.0.2	01/06/2020	Perpetua / Por Servidor	Una (01)	Renovación del mantenimiento
11	Esquema BD para el Datamart	1.0.0	01/06/2020	Perpetua / Por Servidor	Una (01)	Renovación del mantenimiento
12	Adquiriente Externo		04/06/2011	Perpetua / Por Servidor	Catorce (14)	Renovación del mantenimiento



Gerencia General
 Autopista Ramiro Prialé N° 210 - El Agustino
 Teléfonos: (511) 317-3000 / 317-3007
 Fax: (511) 362-5148

3. Mantenimiento del licenciamiento de los siguientes productos de software del Ambiente de Desarrollo

	Producto / Modulo	Versión	Fecha de Versión	Tipo de Licencia	Cantidad Licencias	Consideraciones
1	SIX/SCA	3.2.1	01/05/2020	Perpetua / Por Servidor	Una (01)	Renovación del mantenimiento
2	SIX/TCL Server Core	4.1.0	01/06/2020	Perpetua / Por Servidor	Una (01)	Renovación del mantenimiento
3	SIX/TCL Server Backoffice	1.0.0	01/09/2019	Perpetua / Por Servidor	Una (01)	Renovación del mantenimiento
4	SIX/TCL Server Monitor (SIXWEB)	1.0.0	01/06/2020	Perpetua / Por Servidor	Una (01)	Renovación del mantenimiento
5	SIX/EFT Switch	7.1.0	01/06/2020	Perpetua / Por Servidor	Una (01)	Renovación del mantenimiento
6	SIX/OLC Core	1.2.C	01/06/2020	Perpetua / Por Servidor	Una (01)	Renovación del mantenimiento
7	SIX/OLC Backoffice	6.0.0	01/06/2020	Perpetua / Por Servidor	Una (01)	Renovación del mantenimiento
8	SIX/BWS Estándar	1.0.1	01/12/2019	Perpetua / Por Servidor	Una (01)	Renovación del mantenimiento
9	SIX/BWS BN	1.0.1	01/12/2019	Perpetua / Por Servidor	Una (01)	Renovación del mantenimiento
10	Proceso del Cierre	1.10.2	01/06/2020	Perpetua / For Servidor	Una (01)	Renovación del mantenimiento
11	Esquema BD para el Datamart	1.0.0	01/06/2020	Perpetua / Por Servidor	Una (01)	Renovación del mantenimiento
12	Adquiriente Externo		04/06/2011	Perpetua / Por Servidor	Tres (3)	Renovación del mantenimiento

- Actualmente las entidades con las que tenemos convenio de cobranza y las que están usando esta modalidad, son las siguientes:

Secuencia	Nombre del Recaudador
1	BANCO DE CREDITO
2	BANCO INTERBANK
3	BANCO SCOTIABANK
4	BANCO CONTINENTAL
5	BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS
6	BANCO DE COMERCIO
7	BANCO DE LA NACION
8	BANCO FALABELLA
9	WESTERN UNION

El proceso de estandarización del servicio de renovación de licencias SIX permitirá garantizar la funcionalidad, operatividad y el valor económico invertido en los sistemas, los softwares corporativos existentes en SEDAPAL, así como, la información generada en la empresa y que se encuentra almacenada en los servidores, en caso de no ejecutarse la estandarización, no se podría tener el servicio de cobranza mediante entidades externas de recaudación como: Ventanillas, Agentes, Cajeros automáticos, Internet, teléfonos móviles entre otros y poder realizar a través de estos el pago del servicio por consumo de agua en tiempo real y permitiendo la actualización directa en nuestra base de datos.

- La estandarización permitirá, minimizar el riesgo de adquirir un producto diferente al utilizado actualmente y disponible a la fecha, preservando la inversión realizada por SEDAPAL en capacitación, adquisición de licencias y experiencia adquirida por el personal de ETIC.
- El servicio de "Sistema de Interconexión con Entidades Externas para Operaciones de Cobranza en Línea", tiene como resultado asegurar la cobranza en línea de nuestros recibos manteniendo actualizado nuestra base de datos en tiempo real y brindar mayores canales de cobranza a nuestros clientes.



Gerencia General
 Autopista Ramiro Prialé N° 210 - El Agustino
 Teléfonos: (511) 317-3000 / 317-3007
 Fax: (511) 362-5148

- El proceso de estandarización del servicio de renovación de licencias SIX permitirá garantizar la funcionalidad, operatividad y el valor económico invertido en los sistemas, los softwares corporativos existentes en SEDAPAL, así como, la información generada en la empresa y que se encuentra almacenada en los servidores.
- En caso de no ejecutarse la estandarización, no se podría tener el servicio de cobranza mediante entidades externas de recaudación como: Ventanillas, Agentes, Cajeros automáticos, Internet, teléfonos móviles entre otros y poder realizar a través de estos el pago del servicio por consumo de agua en tiempo real y permitiendo la actualización directa en nuestra base de datos.
- La estandarización asegura la vigencia del conocimiento y experiencia ganado por el personal del grupo soporte técnico y automatización del Equipo Tecnologías de la Información y Comunicaciones y mantiene con las entidades de recaudación la vigencia, operatividad y el buen funcionamiento del servicio;

Que, mediante Informe N° 451-2021-ECO remitido vía correo electrónico institucional con fecha 19.10.2021, el Equipo de Contrataciones comunicó que, sobre la base de lo estrictamente señalado por el Equipo Tecnologías de la Información y Comunicaciones en su Memorando N° 1316-2021-ETIC que adjunta el Informe N° 019-2021-ETIC-LRV, la documentación alcanzada, y el análisis realizado, concluye, en lo siguiente:

- Resulta viable la aprobación de la estandarización de la marca SIX o "equivalente", para incluirla en las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia del pluyero procedimiento de selección para la contratación del "Servicio de Mantenimiento de Interconexión con entidades externas para operaciones en línea", por un periodo de vigencia de treinta y seis (36) meses, según lo solicitado por el Equipo Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
 - Corresponderá al Titular de la Entidad, aprobar la estandarización para incluir la marca SIX en las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia del procedimiento de selección para la contratación del "Servicio de Mantenimiento de Interconexión con entidades externas para operaciones en línea", debiendo publicarse en la página web de SEDAPAL al día siguiente de su aprobación, para lo cual la Resolución que la aprueba deberá ser notificada al Equipo Gestión Institucional.
 - La Resolución que aprueba la estandarización deberá publicarse en la página web de SEDAPAL al día siguiente de su aprobación, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 del punto III. ANÁLISIS del presente informe. Para tal efecto, la Resolución que la aprueba deberá ser notificada al Equipo Gestión Institucional.
- Se precisa que de variarse las condiciones que determinan la estandarización, la aprobación de la misma quedara sin efecto.

El Equipo Tecnologías de la Información y Comunicaciones, deberá tener en cuenta lo señalado en el numeral 6.1 de las Disposiciones Generales y el numeral 7.5 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, en el sentido de agregar la palabra "o equivalente" a continuación de la referencia a determinada fabricación o procedencia, procedimiento concreto, marca patente o tipos, origen o producción, en los documentos del procedimiento de selección;

Que, de conformidad con los poderes otorgados mediante Acuerdo de Directorio N° 016-003-2021 de fecha 01.02.2021 y con el visto bueno del Jefe del Equipo Tecnologías de la Información y Comunicaciones (e), del Gerente de Desarrollo e Investigación, y de la Gerenta de Asuntos Legales y Regulación (e);



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la estandarización para incluir la marca SIX "o equivalente" en las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia del procedimiento de selección para la contratación del "Servicio de Mantenimiento de Interconexión con entidades externas para operaciones en línea", con la finalidad de asegurar la vigencia tecnológica y garantizar la funcionalidad y operatividad de la infraestructura preexistente en la Entidad, por los fundamentos antes expuestos.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR la inclusión de la marca SIX "o equivalente" en las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia del procedimiento de selección para la contratación del "Servicio de Mantenimiento de Interconexión con entidades externas para operaciones en línea", por un periodo de vigencia de treinta y seis (36) meses; asimismo, se precisa que de variar las condiciones que determinaron la presente estandarización, ésta aprobación quedará sin efecto.

Artículo Tercero.- DISPONER se notifique la presente Resolución al Equipo Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y a la Gerencia de Desarrollo e Investigación, así como, al Equipo Gestión Institucional. para que este último Equipo cumpla con publicar en la página web de SEDAPAL la presente Resolución, al día siguiente de su aprobación.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR al Equipo Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el archivo y custodia de los antecedentes y documentos que en copia simple sustentan la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese,

Richard Acosta Arce
Gerente General (e)



Gerencia General
Autopista Ramiro Prialé N° 210 - El Agustino
Teléfonos: (511) 317-3000 / 317-3007
Fax: (511) 362-5148